



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23126333-GDEBA-DSTAMJYDHGP. Cambio al EP. Emiliano Mauricio BELMONTE.

VISTO, el expediente N° EX-2021-23126333-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita, de oficio, el cambio al Escalafón Profesional y Técnico y la inclusión dentro del régimen de la Ley N° 10.592 del Suboficial Principal del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Emiliano Mauricio BELMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria solicitó, de oficio, el cambio al Escalafón Profesional y Técnico, del Suboficial Principal del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Emiliano Mauricio BELMONTE;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias del certificado de estudios y del título de “Tecnólogo en Salud con Especialidad en Radiología”, obtenido por el agente en fecha 13 de junio de 2017, expedido por la “Instituto Superior Gumercinda del Carmen Cassatti” de La Plata y del Certificado de Libre Sanción Administrativa y Matriculación vigente otorgado por la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires;

Que en las presentes actuaciones luce el Certificado de Discapacidad del causante, emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con validez hasta el 18 de agosto de 2026;

Que, mediante el Dictamen N° 2000/16 la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria concluye que, dada la patología congénita que padece el causante, el mismo no es apto para realizar tareas propias del Escalafón Cuerpo General;

Que la Dirección Administrativa y de Gestión de la Salud de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, informa que el causante no podrá realizar tareas propias del Escalafón Cuerpo General de manera permanente, siendo apto para cumplir tareas propias del título técnico que ostenta, en el marco de la Ley N° 10.592;

Que la Dirección de Intermediación Laboral del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, luego de evaluar al causante concluye que el mismo se encuentra en condiciones de ser incorporado dentro del marco de la Ley N° 10.592, dado que cuenta con Certificado de Discapacidad que así lo avala, no existiendo óbice para continuar con el cambio al Escalafón Profesional y Técnico en el Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense autoriza la asignación de tareas acordes al título de “Tecnólogo en Salud con Especialidad en Radiología” e informa la disponibilidad de la vacante respectiva para acceder al cambio de escalafón solicitado, convalidando la decisión adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria;

Que la Subdirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración y lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9.578/80, aprobada por Decreto N° 342/81, corresponde asignarle al agente la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que toma intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social, indicando que es dable la inclusión del causante al régimen de la Ley N° 10.592 (Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad), desde la fecha de su ingreso laboral en el Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en las presentes actuaciones luce situación de revista del causante, de la cual surge que el mismo por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 221 de fecha 3 de julio de 2003 fue designado en el grado vacante de Guardia del Escalafón Cuerpo General a partir de la notificación de dicho acto administrativo, siendo la toma de posesión del cargo el día 8 de julio de 2003;

Que toma intervención la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propiciada;

Que, asimismo, el citado Organismo Asesor señala que conforme la parte pertinente del artículo 26 del Decreto-Ley N° 9.578/80, la retribución está integrada por el sueldo, bonificaciones y todo otro suplemento o compensación que las leyes y decretos determinen (expediente N° 21211-986427/14, entre otros), y que las modificaciones normativas en la forma de determinar la retribución de los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense, han dificultado la lineal aplicación de las previsiones del artículo 41 de la reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y modificatorios, no resultando razonable resentir la situación de quien pase de un escalafón a otro “de oficio” frente al pase “a petición de parte” que contempla conservar las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso y/o aumento de retribución;

Que, en consecuencia, se estima procedente disponer la inclusión del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Emiliano Mauricio BELMONTE al régimen de la Ley N° 10.592 (Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad), desde el 8 de julio de 2003, fecha de su ingreso laboral en el Servicio Penitenciario Bonaerense, y su pase a revistar, de oficio, a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9.578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por artículo 88 de la Ley N° 15.310;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la inclusión al régimen de la Ley N° 10.592 (Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad), desde el 8 de julio de 2003, del agente Emiliano Mauricio BELMONTE, Legajo N° 371.671 (D.N.I. N° 30.477.823 – CLASE 1983), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Pasar a revistar al grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Suboficial Principal del Escalafón Cuerpo General, Emiliano Mauricio BELMONTE, Legajo N° 371.671 (D.N.I. N° 30.477.823 – CLASE 1983), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9.578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el agente cuyo cambio de escalafón se dispone en el artículo precedente, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado y/o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

